

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 8 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 229

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios del Concurso-Oposición convocado para la provisión de una plaza de INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Conforme se había anunciado, en el día de la fecha, se realizó el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, en aquellas pruebas que no pueden realizarse conjuntamente, en el Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, correspondiendo actuar en primer lugar al n.º 13, Don Pedro José Olmos Martínez, siendo el orden de actuación el siguiente:

- N.º 1.—Don Pedro José Olmos Martínez.
- N.º 2.—Don José Enrique Pérez Ortega.
- N.º 3.—Don Ignacio Rodríguez Carnicero.
- N.º 4.—Don Rafael Rodríguez Gutiérrez.
- N.º 5.—Don Antonio José Rodríguez de la Torre.
- N.º 6.—Don Federico Sancho Castiello.
- N.º 7.—Don Julio Suárez Vega.
- N.º 8.—Don José-María Vidal Reimúndez.
- N.º 9.—Doña María del Carmen Villanueva Helguera.
- N.º 10.—Don Ricardo Álvarez García-Lubén.
- N.º 11.—Don José Manuel Arias Rodrigo.
- N.º 12.—Don Emilio Barnechea Álvarez.
- N.º 13.—Don José Nazario Blanco Nieto.
- N.º 14.—Don Galo Fernando Díez Rubio.
- N.º 15.—Don Jaime Antonio Fernández Gómez.

N.º 16.—Don Francisco Javier García Anguera.

N.º 17.—Don Francisco Javier García Estébanez.

N.º 18.—Don Daniel González Rojo.

N.º 19.—Don Juan Bautista Martín Morales.

N.º 20.—Don León Martínez Fortún-Medrano.

N.º 21.—Don José Méndez Álvarez.

Se recuerda a los Señores Opositores que según se ha anunciado, los ejercicios de este Concurso-Oposición, darán comienzo el día 24 del próximo mes de octubre a las DIEZ DE LA MAÑANA, en el Palacio Provincial, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad para justificar su personalidad.

León, 26 de septiembre de 1983.—
El Presidente del Tribunal (ilegible). 5638

★ ★

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en Sesión Plenaria del día seis del corriente mes de septiembre, adoptó el siguiente acuerdo:

“Crear en la plantilla de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, una plaza de LETRADO ASESOR, dotada con el coeficiente 5, y exigencia de Título Superior de Licenciado en Derecho, y forma de acceso en propiedad, Oposición Libre.

León, 28 de septiembre de 1983.—
El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 5639

La Excm. Diputación Provincial, en Sesión Plenaria del día seis del actual mes de septiembre, adoptó acuerdo de crear en plantilla las siguientes plazas:

Una de Economista.

Una de Sociólogo.

Una de Letrado Asesor.

Una de Ayudante de Obras Públicas.

Una de Arquitecto Técnico Urbanista.

Dos de Auxiliares Administrativos.

Una de Ordenanza, con las funciones que se especifican en el Acuerdo del Pleno.

León, 28 de septiembre de 1983.—
El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 5640

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de emulsión asfáltica durante el año 1982, efectuado por COMPOSAN, S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de septiembre de 1983.—
El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

5582

Núm. 3966.—720 ptas.

★ ★

Habiendo finalizado las obras de reposición del techo en el Pabellón Virgen María, en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, realizadas por el adjudicatario de las mismas «Decoraciones Escayola Mateos», se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se

Manchis

28

derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de septiembre de 1983. — El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 5582 Núm. 3967. — 810 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 555/83 AIE, a la Empresa D. Fernando Vega Díez (SERPHA) — Montajes Eléctricos —, con domicilio en León: Avda. de San Andrés, número 3 9.º dcha.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Fernando Vega Díez (SERPHA) — Montajes Eléctricos — y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 5534

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Jefatura Provincial de los Servicios de INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340.—Expte: 28.633.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la actual línea de UESA "Línea Subestación de Albares-Igüeña", en las proximidades de la localidad de Albares de la Ribera, discurrendo por terrenos comunales y fincas particulares de los términos municipales de Torre del Bierzo y su anejo de Albares de la Ribera y el de Folgoso de la Ribera en dicho anejo, en una longitud de 6.669 metros, con una derivación en doble circuito, de iguales características y 154 metros de longitud desde el apoyo núm. 12 hasta el centro de transformación de La Ribera de Folgoso y entronque de las derivaciones a Minas José Balín (A-n.º 7) y a los Centros de Transformación de Pozuelo y Folgoso (A n.º 48), cruzándose la carretera del MOPU LE-641 por los Kms. 8/252, 10/125 y 10/215, y con paralelismo en 110 y 220 metros; la carretera de la Diputación Provincial de Pozuelo a la LE-641 (sin kilometrar), líneas de alta tensión a 380 kV. de ENDESA e Iberduero, S. A.; líneas telefónicas de la C. T. N. E. y el río Boeza.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de septiembre de 1983. — El Jefe Provincial, José Luis Calvo de Celis.

5539

Núm. 3972. — 2.640 ptas.

★ ★

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-593-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a petición de Comunidad de Propietarios

«Las Casillas», con domicilio en la Avda. José Aguado, núm. 16, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios «Las Casillas», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². aisladores de vidrio E-70, en cadenas de tres elementos y ARVI-32, y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 20 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará junto al Camino de Fresno que tiene su origen en el Km. 7/200 de la Ctra. León-Astorga, en el término de La Virgen del Camino; completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión 280-220 V., con apoyos de hormigón armado y cable de aluminio en haz trenzado aislado tipo RZ- 3x9+1x54,6 mm². y secciones inferiores.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de septiembre de 1983. El Jefe Provincial acetal., José Luis Calvo de Celis.

5540

Núm. 3937. — 2 010 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Eladio Mantilla García - Villazanzo de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey en término municipal de Villazanzo de Valderaduey, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipote-

caria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Santuario, núm 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8209).

Valladolid, 5 de septiembre de 1983.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5590 Núm. 3994.—1.140 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Cesáreo Rodríguez Blanco, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local destinado a Bar en la calle Ildefonso Fierro Ordóñez, núm. 16.

León, a 28 de septiembre de 1983.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

5575 Núm. 3698.—570 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en la Ley 40/81 de octubre, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la mencionada Norma legal, con la advertencia de que si no se producen reclamaciones, estas aprobaciones iniciales se convertirán automáticamente en definitivas, los expedientes de imposición y modificación aprobados por este Ayuntamiento de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

Concesión de licencias y autorizaciones administrativas de taxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

Ordenanza reguladora de las tasas por utilización de las piscinas y canchas de tenis municipales.

Ordenanza reguladora del servicio municipal de abastecimiento de agua a domicilio.

Astorga, 27 de septiembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

5556 Núm. 3965.—900 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por el Pleno Municipal en su sesión celebrada en día 24 09 83, con el quórum exigido por la Ley 40/81 en su artículo 3-2.h la Ordenanza del Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar y la Ordenanza de Tributo con fin no fiscal de fachadas en mal estado de conservación.

Los anteriores documentos se exponen al público por espacio de quince días hábiles, mediante el presente anuncio, en la Secretaría Municipal, al objeto de que puedan ser examinados y formuladas las reclamaciones.

Igüña, 29 de septiembre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

5595 Núm. 3979.—540 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de septiembre de 1983, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones:

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas.

Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riello, 28 de septiembre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

5594 Núm. 3980.—570 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, la revisión de las tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencia de obras, por el presente anuncio se publica definitivamente siendo el extracto de dichas tarifas el siguiente:

1.—Por señalamiento de línea: 500 pesetas la primera vez, y el doble de la anterior, en las sucesivas veces que se señale.

2.—Por concesión de licencia de obra:

Años 1984 y 1985: 50 pts. por m2.

Años 1986 y 1987: 75 pts. por m2.

Años 1988 y 1989: 100 pts. por m2.

3.—Los gastos del informe técnico para la concesión de la línea o licen-

cia solicitada serán de cuenta del solicitante.

Lo que se hace público en virtud del art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Justo de la Vega, 28 septiembre 1983.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

5501 Núm. 3918.—870 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Para su examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, los siguientes expedientes:

Ordenanza tasas licencias urbanísticas.

Ordenanza sobre expedición de documentos

Ordenanza sobre perros.

Val de San Lorenzo a 30 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5592 Núm. 3978.—420 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1983, el expediente de modificación de tasas en las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, queda éste expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles (artículo 18 Ley 40/81). En caso de no producirse reclamaciones durante este plazo, quedarían aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanzas modificadas:

—De la tasa sobre tránsito de ganados.

—Del recargo municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

—Tasa sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia.

—Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

—Tasa por expedición de documentos.

—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamiento.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Cea, 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Julio Durántez Caballero.

5601 Núm. 3985.—1.230 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Calzada del Coto	5542
Sabero	5543
Izagre	5593

EXPEDIENTES DE CREDITO

Astorga, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto de inversiones.—15 días hábiles. 5551

Astorga, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 5552

Igüeña, Expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio de 1982 (aprobación inicial).—15 días hábiles. 5597

Villares de Orbigo, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1983 que afecta al presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1983.—15 días hábiles. 5603

Arganza, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1983.—15 días hábiles. 5645

ORDENANZAS

Barjas, Ordenanza fiscal sobre rieles, cables, palomillas, postes y otros análogos.—15 días hábiles. 5589

PADRONES

Barjas, Padrón de arbitrios correspondiente al presente ejercicio, por concepto de canales, ganados, perros y carros.—15 días hábiles. 5598

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Robledo de Torío

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre de 1983, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de varias parcelas propiedad de esta Junta Vecinal, el mismo queda expuesto por periodo de ocho días a fin de oír reclamaciones.

Robledo de Torío, 1 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5625 Num. 3993.—360 ptas.

Junta Vecinal de Culebros

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal de Culebros, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de 1983, la implantación de la Ordenanza fiscal sobre el abastecimiento de aguas a domicilio, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles a fin de que contra la misma se expongan las reclamaciones que se estimen convenientes.

Culebros, a 29 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5558 Num. 3975.—480 ptas

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el núm. 489 de 1983, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el art. 118 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en resolución de 21 de septiembre de 1983, la suspensión del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 17 de septiembre de 1983, que autoriza a don Antonio García de Celis obras de construcción de cincuenta y una viviendas, locales y garajes en Avenida de José Antonio o Alfageme, de Trobajo del Camino, y ordena la paralización inmediata, como medida cautelar de las obras que pudieran iniciarse o continuarse al amparo de la licencia suspendida.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto, anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5617 Num. 3996.—1.170 ptas

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 487 de 1983, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y repre-

sentación de Sociedad General Azucarera de España, S.A., contra resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de 5 de julio de 1983 (Recurso n.º 398/82 PS) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura Provincial del ICONA de León, de 9 de julio de 1982, por la que se sancionaba a la Sociedad recurrente con multa de 10.000 ptas. e indemnización de pesetas 2.864.160 por daños y perjuicios causados a la riqueza piscícola con los vertidos de residuos de la fábrica de Veguellina de Orbigo al río Orbigo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5559 Num. 3973.—1.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 841/80, promovido por la Entidad Maquinaria y Automoción, S.A., (Michaia), de este domicilio, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Luciano Prieto Martínez, que tuvo su domicilio en la c/ Bilbao, 16, sobre reclamación de 300.000 pts. de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y a petición de la parte ejecutante, se practicó en su día embargo sobre un local comercial sito en esta ciudad, c/ Cardenal Torquemada, de 89 m/2, como de la pertenencia de dicho deudor, sin haberse hecho el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero, y a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, se da traslado por el presente a la esposa de dicho demandado doña Argentina Fuentes Villadangos, que también se ignora su paradero, de dicha traba.

Y para que tenga lugar lo acordado libro la presente en León a 28 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5561 Num. 3955.—1.050 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 803/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Entidad Comercial de Calefacción y Saneamiento González, S.L., entidad domiciliada en León, y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Parra Martínez, mayor de edad y vecino de Socuéllamos, Ciudad Real, c/ Pedro Arias, núm. 56, sobre reclamación de 144.300 pts. de principal y la de 70.000 más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado como de la propiedad del ejecutado y que se describe a continuación:

1.º—Edificio en construcción que ocupa la totalidad del solar en Socuéllamos y su calle Pedro Arias, n.º 56, que ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, Juan Ballesteros; izquierda, María Campos y Juan Aranda, y espalda o fondo, María Campos.—Consta el edificio de un total de tres plantas de las cuales la baja se destina a local comercial y las dos superiores a vivienda, y estará integrada por vestíbulo, estar-comedor con terraza en fachada principal, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, cuatro armarios, despensa, cinco dormitorios, un cuarto de costura y plancha y un cuarto de estar para niños. Estos dos últimos locales se comunican cada uno con una terraza proyectada en la fachada posterior. El total de la superficie construida proyectada es de trescientos setenta y siete metros 64 decímetros que se distribuyen según Cédula de Calificación de la siguiente forma: Vivienda de tipo A, 269 metros construidos, 200 metros, 42 decímetros cuadrados. Local comercial en planta baja 100 metros 64 decímetros cuadrados construidos, el edificio tiene los servicios generales de agua, luz, alcantarillado y pavimentación.

Inscrita en el tomo 1.694, folio 31, finca 29.311, insc. 2.ª.

Título: Compra del solar y obra nueva casado con doña Angela-Miguel López López.

Cargas: El solar se halla afecto al pago del Impuesto sobre Actos Jurídicos documentados para el caso de que no llegue a concederse la calificación definitiva, según notas al margen de la inscripción 1.ª.

Y también se halla afecto el edificio en construcción a una hipoteca en favor de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, en garantía de un préstamo de 1.353.000 ptas., de 345.015 pesetas de intereses de tres años y de 355.000 ptas. más para costas y gastos, al interés del 8,50 por ciento anual, por plazo de 18 años desde el día 2 de febrero de 1976; según consta de la escritura otorgada en Cuenca el dos de febrero de 1976, ante su Notario don Antonio Pérez Sanz.—Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de noviembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

5621 Núm. 3990.—3.180 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 580/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Michaisa, de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Emilio Alejandro Oviedo, v.º Barco de Valdeorras, sobre reclamación de 405.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Un camión marca Barreiros, matrícula LE-1463-A. Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho octubre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el re-

mate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5622 Núm. 3991.—1.260 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 200/81 se tramita demanda incidental de separación a instancia de D.ª Honorina Álvarez López, vecina de León, representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra don Tomás Núñez Núñez, vecino igualmente de León, C/ Santa Marina, número 2-1.º, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se le notifica que habiéndose practicado en dichas actuaciones la correspondiente tasación de costas de los gastos y suplidios devengados en la tramitación de aludido procedimiento, asciende la misma a la cantidad de ciento treinta y seis mil setecientos cinco pesetas, pudiendo, si lo estima conveniente, dentro del término de tres días, impugnar expresada tasación de costas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado extendiendo el presente que firmo en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5514 Núm. 3959.—1.020 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 640 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Antonio Álvarez Vuelta, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 164.336 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Alvarez Vuelta, y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción S. A., de las 104.336 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4% anual y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5564 Núm. 3962.—1.560 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez acetal. número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 601/83 y a instancia de don Santiago Melón de Ponga, expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Amadeo Melón de Ponga, natural que fue de Riello y vecino de Valencia de Don Juan, que falleció accidentalmente en Astillero (Cantabria), sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin ascendencia ni descendencia, ya que le premurieron sus padres don Vicente Melón Matategui y doña Fe de Ponga García, de cuyo matrimonio además del causante hubo dos hermanos llamados Liborio y Santiago Melón de Ponga, que son los que reclaman la herencia que asciende a la suma de sesenta mil pesetas.

Y a medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pudieran tener igual o mejor derecho a participar en la herencia para que en el término de 30 días desde que el presente fuera publicado, comparezcan a alegar su derecho, bajo los apercibimientos legales si no lo hacen.

Dado en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

5578 Num. 3956.—1.110 ptas.

★ ★

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo que viene acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León

y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza núm. 592/83, a instancia de doña Lucía Blanco García, contra su esposo don Tomás Martínez Redondo, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, a medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al que ésta fuera publicada, comparezca en autos y la conteste, bajo apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 5623

★ ★

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de divorcio núm. 593/83 que en este Juzgado se tramitan a instancia de doña Lucía Blanco García, representada por el Procurador Sr. Torre Fuertes, contra don Tomás Martínez Redondo, mayor de edad, cuya profesión y actual paradero se desconoce, a medio de la presente, se emplaza a mencionado demandado para que en el término de veinte días desde el siguiente al que ésta fuera publicada, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 5624

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 300/83-S, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Orlando Blanco Armanda, mayor de edad, industrial y vecino de La Coruña, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y

remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Orlando Blanco Armanda, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Claudio Marqués San Miguel de la cantidad de ciento noventa y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Orlando Blanco Armanda, por medio de edictos, expido el presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5521 Núm. 3931.—1830 ptas.

★ ★

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 43/81-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Manuel Rodríguez Olano, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Antonio Fernández Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días, los bienes muebles y de veinte los derechos que se dirán, y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Un turismo Citroen C-8, Break, matrícula LE-3969-C. Valorado pericialmente en 175.000 pts.

2.—Un compresor marca Samur, de 7 Kg. de presión. Valorado en 35.000 pesetas.

3.—Una soldadura autógena marca Gal, con mangueras y boquillas. Valorado en 30.000 pts.

4.—Un grupo de soldadura eléctrica marca Gal, con motor eléctrico incorporado de 220-125 voltios. Valorado en 40.000 pts.

5.—Un esmeril de dos piedras, de bancada, marca Ligur, con motor eléctrico incorporado de 2,5 HP a 220 voltios. Valorado en 35.000 pts.

6.—Una desbravadora Bosch con

motor eléctrico incorporado a 220 voltios. Valorada en 22.000 pts.

7.—Dos taladros, uno marca Quersa TE-7/12 a 220 v. y otro marca Casals a 220 v. Valorados en 50.000 pts.

8.—Un cargador de baterías marca Fency, BF-228. Valorado en 18.000 pesetas.

9.—Una cortadora de hierro marca Tas con motor acoplado marca Alkargo, Scoop, de 220-380 v. Valorado en 110.000 pts.

10.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a taller mecánico de reparación de coches y motos, sito en la planta baja de la casa núm. 16 de la calle Dos de Mayo, en Toreno, Barrio de "El Torenillo", y del que es propietario don Manuel Ferreiro Buitrón. Valorados pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes muebles es el propio demandado; que por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).
5522 Núm. 3923.—3.030 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número 290 de 1983 seguidos a instancia de la Entidad "Antracitas de Matarrosa, S.A.", contra don Julio Blanco Vizoso, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Ponferrada, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

"Providencia.—Juez Sr. Goicoa Meléndrez.—Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito únase a los presentes autos de su razón entregando su copia a la parte contraria; se tiene por desistido al Procurador don Germán Fra Núñez en la representación que ostenta en estos autos del demandado don Julio Blanco Vizoso, y con suspensión del curso de los mismos, hágase saber a dicho demandado que dentro del término de ocho días se persone nuevamente en autos debidamente representado mediante Procurador, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y en virtud de hallarse en la actualidad en ignorado paradero hágasele dicha notificación mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, librando para ello los correspondientes despachos.—Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe.—M/—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—Ante mí: Abel M. Bustillo.—Rubricados".

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al demandado don Julio Blanco Vizoso, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a veintidós de septiembre de 1983. — José-Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

5567 Núm. 3951.—1.650 ptas

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 765 de 1983, por el hecho de daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, 14 pral., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 706 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Isolino Lombrana Tejerina en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).
5515 Núm. 3958.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 108/83, seguidos en este Juzgado por daños en circulación, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

J. F. 108/83

	Pesetas
Tasa Judicial:	
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	30
Derechos dobles, artículo 28, tarifa 1. ^a	250
Exhortos y otros despachos librados, a 50 pesetas	1.210
Idem cumplimentados, artículo 31 tarifa 1. ^a	605
Diligencias en domicilio, Disposición C. 14	40
Ejecución art. 29, tarifa 1. ^a	70
Total	2.465
Pólizas Mutualidad Judicial	1.170
Reintegro del presente juicio:	
Hasta esta tasación	1.300
Posterioriores que se calculan	200
Total	1.500
Multas impuestas	1.500
Agente según notas en autos, Soto y Amio	2.400
Honorarios Perito	1.000
Indemnización civil a favor de Dolores Hidalgo Pérez	24.675
Total s. e. u. o.	34.675

Importa en total la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Rafael Martínez Cantón.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Rafael Martínez Cantón, vecino que fue de Mora de Luna (León) y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario, Angel González Pérez.

5566 Núm. 3960.—1.560 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos Vallejo.
Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 726/82 seguido por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. 11. ^a	89
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	53
Tramitación, art. 28-1. ^a ...	356
Notificaciones, D. C. 14. ^a ...	160
Expedir despachos, D. C. 6. ^a .	534
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	225
Ejecución, art. 29-1. ^a	53
Multa penado	2.000
Reintegros calculados	1.565
Mut. Judicial D. C. 21. ^a	180
Hos. Perito Sr. Martínez	1.500
Idemn. Iluminada G. les.	1.000
Idem Andrés M. d. mat.	13.960
Idem Joaquín R. d. mat.	93.812
Póliza Mut. 6 despachos.	360
D. C. 4. ^a Oficial Sr. Fernández	5.326
D. C. 4. ^a Oficial Sr. Santos. ...	4.610
Total	125.783

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas ciento veinticinco mil setecientas ochenta y tres pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Joao Manuel Alves Marinho, vecino de La Silva (León), incrementándose las indemnizaciones con el 10 % anual a partir del 3 2 83 fecha de la sentencia, más el de costas y gastos que con posterioridad se produzcan.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Joao Manuel Alves Marinho, actualmente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Antonio Jesús Santos Vallejo.

5525 Núm. 3957.—1.650 ptas.

★★

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 466/82, sobre lesiones en agresión en esta ciudad el día 5 mayo 82, en Mesón Comendador, contra Juan Carlos Seijo González, que estuvo domiciliado en Avda. de Astor, de esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de noviembre próximo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, nú-

mero 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de septiembre de 1983.
El Secretario (ilegible).
5626 Núm. 3986.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Don Generoso Iglesias Sofia, Oficial del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.323/82, se dictó sentencia del tenor literal siguiente, en su encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia.—En Ponferrada, dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Manuel García Prada, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.323/82, sobre lesiones en agresión, en el que han sido partes, María Luz Sánchez Méndez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, y Margarita Criado Blanco, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y, Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Margarita Criado Blanco de la falta de lesiones que se le había imputado, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Lo anteriormente inserto, concuerda en lo relacionado con su original y para que conste y sirva de notificación a Margarita Criado Blanco y María Luz Sánchez Méndez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofia.

5526 Núm. 3929.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de notificación
y emplazamiento*

Don Nicolás Olivares Hueriga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de pobreza, núm. 62-82, seguido a instancia de D. Ramiro Manteca Mantecón, en el que se le ha designado como Procurador a D. Francisco Ferreiro Carnero y al Letrado D. Alberto López Fernández, ambos de oficio, seguido contra D. Francisco y D. Santos Martino Pequeño, este último vecino de Valladolid, que tuvo su domicilio en calle San Agustín, número 2, y después de haber resultado infructuosa la notificación y emplazamiento del mismo, por medio de la pre-

sente se le emplaza a fin de que en el plazo de seis días y otros tres, en razón a la distancia, se persone en autos, y conteste la demanda en legal forma, haciendo constar que en ese mismo plazo tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda. De no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y entendiéndose con el Sr. Abogado del Estado, solamente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Santos Martino Pequeño, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).
5569

Anuncios particulares

**Compañía Arrendataria del Monopolio de
Petróleos, S. A. (C.A.M.P.S.A.)**

CONCURSO

NOMBAMIENTO AGENTE A. S. NUM. 1.529
DE GASOLINA 90 I.O. EN LEON (CAPITAL)

El Pliego de Condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de información al público) sita en calle Capitán. Haya, n.º 41 —Madrid-20— y en la Agencia Comercial de León, sita en c/ Arquitecto Torbado, núm. 6.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión que expirará el día 16-11-83 a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23-11-83 a las 12 horas.

Fianza provisional: 5.000 pts.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1983.—El Consejero Secretario General.

5636 Núm. 3992.—840 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE SAN TIRSO
La Vecilla (León)**

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la misma para los días 23 y 30 de octubre del año actual en 1.ª y 2.ª convocatoria respectivamente, a las trece treinta horas en el salón del antiguo grupo escolar de minas de La Vecilla de Curueño, para tomar los acuerdos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.º Dar cumplimiento al art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad y obras de más necesidad.

2.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 28-9-83.—Agustín González.

5574 Núm. 3963.—600 ptas.